



Resolució per la que se da audiència a los interesados en los recursos de reposición interpuestos por varios aspirantes contra la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares publicada el 8 de marzo de 2022 por la que se aprueba la lista de personas que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas vacantes en la categoría enfermero/enfermera de salud mental (BOIB nº 34, de 8 de marzo)

Antecedentes de hecho

1. El 31 de enero de 2019 se publicó en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 22 de enero de 2019 por la que se convoca un concurso-oposición para cubrir plazas vacantes en la categoría enfermero/enfermera de salud mental dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. Este procedimiento se ha desarrollado en todas sus fases hasta que el 8 de marzo de 2022 se publicó en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 3 de marzo de 2022 por la que se aprueba la lista de personas que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas vacantes en la categoría enfermero/enfermera de salud mental.
3. Que, en tiempo y forma, las personas que se dirán, han interpuesto recurso de reposición frente a la resolución mentada en el precedente punto 2º, en la que solicitan la revisión de su puntuación por los motivos que figuran en cada recurso. Los recurrentes son:

- M^a Belén Hernández Jiménez
- Irene Navarro Morales

Fundamentos de derecho

Primero (único). Audiencia de los interesados

Que, dado que una eventual estimación total o parcial de alguno de los presentes recursos de reposición pudiera tener efectos en las personas que figuran en sendas listas de aprobados y complementaria al modificar el orden de prelación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.2 LPAC, debe de ponerse a disposición del resto de interesados por plazo de diez días los recursos interpuestos a fin de que formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

A tenor de todo lo anteriormente expuesto, procede dictar la siguiente.

Resolución

Primero.- Dar audiencia por plazo de diez días hábiles a los interesados en el concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría enfermero/enfermera de salud mental convocado mediante la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 22 de enero de 2019, de los recursos interpuestos por las sras. M^a Belén Hernández Jiménez e Irene Navarro Morales, a fin de que formulen las alegaciones que estimen pertinentes, recursos que están a disposición de aquellos en el Servicio de Desarrollo Técnico de Procesos de Selección, sito en Palma, C/ del Gremi Sabaters, 21, Polígono de Son Castelló.

Segundo.- Notificar la presente resolución al Servicio de Desarrollo Técnico de Procesos de Selección de la Dirección de RRHH.

Tercero.- Ordenar la publicación de esta resolución en página web del IbSalut dedicada al presente proceso selectivo.



GOIB
/

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que es de mero trámite, no admite recurso administrativo alguno, sin perjuicio del que proceda contra la resolución que resuelva el presente recurso de reposición.

Palma, 3 de mayo de 2022

El Director General

Por delegación de la consejera de Salud y Consumo
(BOIB núm. 191, de 7 de noviembre de 2020)

Julio Miguel Fuster Culebras